

**SERVICIO DE CONTRATACIÓN**

Unidad de Contratación

Expte. nº 0229564/2013

**ACTA DE PROCEDIMIENTO ABIERTO**

En Zaragoza siendo las 11:15 horas del día 8 de noviembre de 2013, se reúnen en el aula 1, sita en la primera planta del edificio Seminario: Vía Hispanidad nº 20, D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Isabel López González, Concejal Delegada de Contratación, como Presidenta de la Mesa; D. Raúl César Ariza Barra, en representación del grupo municipal de Izquierda Unida; D. Felipe Castán Belio, por delegación del Jefe de la Asesoría Jurídica Municipal; D<sup>a</sup> María José Piñeiro Antón, por delegación del Interventor General; D<sup>a</sup> Ana Budría Escudero, Jefa del Departamento de Contratación y Patrimonio y D<sup>a</sup> Azucena Ayala Andrés, Jefa del Servicio de Contratación, como vocales; D<sup>a</sup> Ana de la Hera Garbati, Jefa de la Unidad de Contratación, como Secretaria de la Mesa, con objeto de constituir MESA DE CONTRATACIÓN, para la apertura de las ofertas económicas presentadas por los licitadores para la contratación del “SERVICIO DE TELEASISTENCIA PARA PERSONAS MAYORES Y PERSONAS CON DISCAPACIDAD, A PRESTAR EN EL MUNICIPIO DE ZARAGOZA.”, por procedimiento abierto.

En primer lugar, se da cuenta, en acto público, con asistencia de representantes de las plicas nº 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7 y 8, del informe técnico de Servicios Sociales, en el que se puntúan las ofertas presentadas conforme a los criterios dependientes de juicio de valor (hasta 35 puntos), recogidos en los Pliegos.

Las puntuaciones totales obtenidas, con el correspondiente desglose, son las siguientes:

		<b>CRITERIOS DEPENDIENTES DE JUICIO DE VALOR</b> (hasta 35 puntos)							<b>PUNTUACIÓN TOTAL</b> <b>CRITERIOS DEPENDIENTES DE JUICIO DE VALOR</b>
		<b>- CALIDAD DEL PROYECTO TÉCNICO</b> (hasta 30 puntos)				<b>- MEJORAS</b> (hasta 5 puntos)			
<b>Nº plica</b>	<b>Empresa</b>	Adecuación de la solución tecnológica propuesta. (hasta 10 puntos)	Memoria técnica explicativa del Servicio. (hasta 10 puntos)	Organización y funcionamiento del servicio. (hasta 8 puntos)	Evaluación interna del servicio y gestión de la calidad. (hasta 2 puntos)	Actividades y Programas. (hasta 2 puntos)	Implementación de programas de atención individualizada. (hasta 2 puntos)	Otras mejoras (hasta 1 punto)	
1	CRUZ ROJA ESPAÑOLA	10	7	6	1,50	1,00	1,00	0,75	27,25
2	SERVICIOS DE TELEASISTENCIA, S.A.	10	9	8	1,75	1,50	1,00	0,75	32,00
3	EULEN SERVICIOS SOCIO SANITARIOS, S.A.	8	4	5	1,75	0,50	0,50	0,50	20,25
4	CLECE, S.A.	8	4	5	1,50	1,50	0,25	0,50	20,75
5	TELEVIDA SERVICIOS SOCIO SANITARIOS, S.L.U.	8	5	6	1,50	1,00	0,25	0,25	22,00
6	PERSONALIA, S.A.	6	2	3	1,25	0,25	0,25	0,50	13,25
7	ASISPA-	8	3	4	1,50	0,25	0,25	0,25	17,25
8	QUAVITAE SERVICIOS ASISTENCIALES, S.ASU.	8	7	5,5	1,75	1,75	1,50	0,50	26,00

A continuación se procede, en acto público, a la apertura de las ofertas económicas presentadas por los licitadores, con el siguiente resultado:

**Plica 1.- CRUZ ROJA ESPAÑOLA:**

Precio mensual del terminal ofertado: 17,25 (I.V.A. excluido); -17,94 (I.V.A. incluido).

Servicios adicionales sin coste:

- Proporcionar una unidad de control remoto adicional al 100% de las personas determinadas por los Servicios Sociales Municipales como usuarias con UCR adicional. Son las personas que, conviviendo con el titular del servicio, reúnen los requisitos para ser persona beneficiaria del servicio. Dispondrá de una unidad de control remoto adicional para su uso exclusivo. Sustituirá a la persona titular en caso de que ésta cause baja.

- Admitir como personas beneficiarias del servicio con derecho a las prestaciones que éste general al 100% de las personas usuarias sin unidad de control remoto adicional determinadas por los Servicios Sociales Municipales como tales. Son las personas que, conviviendo con el titular del servicio y necesitando las prestaciones y atenciones que éste proporciona, carecen de capacidad física psíquica o sensorial para poder solicitar por sí mismas esa atención. Esta persona beneficiaria debe ser dada de baja cuando lo sea el titular, salvo que pase a depender de otra persona usuaria titular con la que también conviva.

**Plica 2.- SERVICIOS DE TELEASISTENCIA, S.A.:**

Precio mensual del terminal ofertado: 15,35 € (I.V.A. excluido); 15,96 € (I.V.A. incluido).

Instalación de dispositivos periféricos sin costes: Nº de dispositivos: hasta 8.000 o más.

Servicios adicionales sin coste:

- UCR adicionales: TODOS los UCR adicionales serán sin coste.

- Prestaciones a personas que convivan con el personal (usuarios sin UCR): la atención a TODOS los convivientes será sin coste.

**Plica 3.- EULEN SERVICIOS SOCIOSANITARIOS, S.A.-**

Precio mensual del terminal ofertado: 17,85 € (I.V.A. excluido); 18,56 € (I.V.A. incluido).

Instalación de dispositivos periféricos sin costes: Nº de dispositivos: 1000.

Servicios adicionales sin coste:

- UCR adicionales: 2730.

- Prestaciones a personas que convivan con el personal (usuarios sin UCR): SI

**Plica 4.- CLECE S.A.-**

Precio mensual del terminal ofertado: 13,99 € (I.V.A. excluido); 14,55 € (I.V.A. incluido).

Instalación de dispositivos periféricos sin costes: Nº de dispositivos: 8.001.

Servicios adicionales sin coste:

- UCR adicionales: Sí, todas las necesarias

- Prestaciones a personas que convivan con el personal (usuarios sin UCR): Sí, todas las necesarias.

**Plica 5.- TELEVIDA SERVICIOS SOCIOSANITARIOS, S.L.U.:**

Precio mensual del terminal ofertado: 14,00 € (I.V.A. excluido); 14,56 € (I.V.A. incluido).

Instalación de dispositivos periféricos sin costes: Nº de dispositivos: 1.800.

Servicios adicionales sin coste:

- UCR adicionales: todas las necesarias, según lo descrito en el pliego de prescripciones técnicas particulares, apdo. 3.2 b). Estimamos un mínimo de 1.500.

- Prestaciones a personas que convivan con el personal (usuarios sin UCR): todas las necesarias, según lo descrito en el pliego de prescripciones técnicas particulares, apdo. 3.2 c). Con un mínimo de 500 (estas prestaciones serán las incluidas en el programa de apoyo y seguimiento de cuidados, que se desarrolla bajo el título de PAC+S en el documento de mejoras (sobre 2), específico para este perfil de usuario, y que conlleva la instalación a estos usuarios de 300 dispositivos funcionales del tipo: enuresis, convulsiones y ocupación cama/sillón.

**Plica 6.- PERSONALIA, S.A.:**

Precio mensual del terminal ofertado: 13,95 € (I.V.A. excluido); 14,51 € (I.V.A. incluido).

Instalación de dispositivos periféricos sin costes: Nº de dispositivos: 215.

Servicios adicionales sin coste:

- UCR adicionales: 20% del total de terminales.

- Prestaciones a personas que convivan con el personal (usuarios sin UCR):

1) Hasta 140 horas anuales de acompañamiento para personas que convivan con el personal (usuario sin UCR).

- Acompañamiento en consultas médicas.

- Acompañamiento en caso que el titular del servicio o el usuario con UCR adicional sea ingresado.

- Acompañamiento, hasta un máximo de 30 minutos, cuando el usuario sin UCR sea ingresado en el Hospital en espera del recurso de referencia.

2) Una actividad social semestral específica para usuarios sin UCR.

3) Servicio de Telefarmacia: específico para usuarios sin UCR, hasta 60 horas anuales de prestación.

4) Desarrollo del programa de Videoatención psicoestimulativa con contenido específico para usuarios sin UCR.

5) Visitas domiciliarias semestrales a usuarios sin UCR.

**Plica 7.- ASISPA- ASOCIACIÓN DE SERVICIO INTEGRAL SECTORIAL PARA ANCIANOS.-**

Precio mensual del terminal ofertado: 17,42 € (exento de I.V.A.)

Instalación de dispositivos periféricos sin costes: Nº de dispositivos: 215.

Servicios adicionales sin coste:

- UCR adicionales: Sí.

- Prestaciones a personas que convivan con el personal (usuarios sin UCR): Sí.

**Plica 8.- QUAVITAE SERVICIOS ASISTENCIALES, S.A.U.**

Precio mensual del terminal ofertado: 16,91 € (I.V.A. excluido); 17,59 € (I.V.A. incluido).

Instalación de dispositivos periféricos sin costes: N° de dispositivos: 8.100.

Servicios adicionales sin coste:

- UCR adicionales: 1.000.

- Prestaciones a personas que convivan con el personal (usuarios sin UCR): 1.000.

La Mesa de Contratación acuerda remitir el expediente al Servicio de Servicios Sociales a fin de que informe si las ofertas se ajustan a lo requerido en los Pliegos y calcule la puntuación global formada por la suma del resultado que se obtenga por la aplicación de las fórmulas previstas en los pliegos para los criterios cuantificables de forma objetiva (sobre 3) y del obtenido en la valoración del sobre 2. El citado informe deberá contener la información necesaria que permita a los licitadores conocer las razones por las que se haya rechazado su candidatura así como las características y ventajas de la proposición del adjudicatario determinantes de que haya sido seleccionada la oferta de éste, con preferencia a las que hayan presentado los distintos licitadores cuyas ofertas hayan sido admitidas, todo ello de conformidad con lo previsto en el art. 151.4 de T.R.L.C.S.P.

A continuación siendo las 12:15 horas se da por terminado el acto del que se extiende la presente Acta que firman conmigo la Secretaria de la Mesa.- CERTIFICO.

EL INTERVENTOR GENERAL, P.D.



LA PRESIDENTA



LA JEFA DEL DEPARTAMENTO



LA SECRETARIA DE LA MESA

